

BOLETÍN EPIDEMIOLOGICO SEMANAL

Fecha: Lunes 29 de Octubre - Asunción, Paraguay	Boletín N° 42 Año 5
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL-MSPBS DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD-DGVS	Semana Epidemiológica N° 42 14 al 20/10/07



CUIDEMOS NUESTRO MEDIO AMBIENTE

“VIGILANCIA DE PLAGUICIDAS Y CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES”

El aumento de actividades industriales que implican la descarga al ambiente de productos químicos industriales tóxicos persistentes y el uso sostenido e intensivo en actividades agrícolas y forestales, de plaguicidas identificados como Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) por el Programa para el Ambiente de Naciones Unidas (UNEP), así como de otros plaguicidas potenciales, han provocado contaminación de ecosistemas terrestres y acuáticos, daños en la vida marina y salvaje, y diversos trastornos en la salud de los trabajadores expuestos, así como también contaminación de la población en general a través de los alimentos y la leche materna, (extraído del Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales, Pto Iguazú –Arg., 1998).

En los últimos años con el advenimiento del calentamiento global se ha registrado un aumento de incendios forestales en donde por la elevación de temperatura en la naturaleza provoca producción de dioxinas y furanos, 2 de los doce contaminantes orgánicos persistentes.

CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES (COP)

Por Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP o POP, en su sigla en inglés) se conoce al grupo de sustancias o familias de sustancias -dentro del gran conjunto de sustancias orgánicas- que presentan en forma combinada características de toxicidad, persistencia, bioacumulación y capacidad de transportarse a largas distancias desde donde se emitieron o utilizaron. En conclusión, son contaminantes orgánicos con 4 características principales en común: Son tóxicos, persistentes, viajan largas distancias y se bioacumulan.

Producción industrial	Producción no intencional
1. Aldrina 2. Dieldrina 3. Endrina 4. Heptacloro 5. DDT 6. Toxafeno 7. Mirex 8. Clordano 9. Hexaclorobenceno 10. PCB	1. Dioxinas 2. Furanos

Dioxinas y furanos

Contaminantes que se producen de forma no intencional, a partir de procesos térmicos que comprenden materia orgánica, a base de Carbono y Cloro

Actividades o procesos en que se generan

- Incendios forestales
- Quema de biomasa (ej. madera, residuos de cosecha, paja, etc.)
- Quema de basura
- Incendios accidentales (vehículos y casas)
- Crematorios (ataúd, ropa, algunos elementos plásticos)
- Incineración de residuos hospitalarios y peligrosos
- Producción de energía a través de combustibles como carbón, madera, etc.
- Producción de hierro, acero, cemento, aluminio, latón, magnesio, etc.

Efectos de los COP sobre la Salud

Tipos de exposición humana

1-La **exposición aguda a altas dosis**, que ocurre cuando hay accidentes o por la ingestión de alimentos altamente contaminados

2-La **exposición crónica de nivel medio**, que está asociada con exposiciones laborales o con el consumo de alimentos contaminados

3-La **exposición crónica de bajo nivel**, la cual está relacionada con la exposición a los niveles existentes en el ambiente

Exposiciones cortas	Largas exposiciones
Vómito Dolor de cabeza Cansancio Calambres	Cáncer Malformaciones Cloracné e irritación en la piel Lesiones del hígado Bajo peso al nacer Esterilidad y disminución de la fertilidad

PLAN NACIONAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES EN PARAGUAY-

CONVENIO DE ESTOCOLMO

Las Naciones Unidas han trabajado durante los últimos 25 años para alcanzar acuerdos que minimicen y eliminen los riesgos de la contaminación química. En el marco legislativo los convenios internacionales han dado prioridad en sus políticas al tratamiento de las sustancias tóxicas y peligrosas. Muchos de estos acuerdos identifican como objetivo prioritario las sustancias persistentes, tóxicas y bioacumulativas y en especial a los órgano halogenados, grupo que componen principalmente las sustancias que contienen cloro.

El Convenio de Estocolmo es el instrumento internacional que regula el tratamiento de las sustancias tóxicas, auspiciado por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Este convenio ha sido el resultado de largos años de negociación para obtener compromisos legales de los países que obligue de manera urgente la eliminación de todos los Compuestos Orgánicos Persistentes (COPs).

El Convenio determina a una docena de compuestos sobre los que es preciso emprender acciones de forma prioritaria, es la conocida como "docena sucia", que incluye productos químicos producidos intencionadamente, tales como: pesticidas, PCBs; dioxinas y furanos. En mayo del 2004 el Convenio entra en vigor. Fue ratificado por nuestro país el 17 de mayo de 2004.

OBJETIVOS DEL CONVENIO:

Promover la responsabilidad compartida y los esfuerzos conjuntos de las Partes en la esfera del comercio internacional de ciertos productos químicos peligrosos a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente frente a posibles daños y contribuir a su utilización ambientalmente racional

COMO?:

Facilitando el intercambio de información acerca de los productos químicos y sus características, y disponiendo un proceso nacional para toma de decisiones sobre su importación y exportación.

Sistema de alerta oportuno.

Evita que se agraven los problemas relacionados con los productos químicos.

Habilita a los países en desarrollo.

Asegura la comunicación en materia de etiquetado y peligrosidad.

Promueve la comunicación e intercambio de información entre los países.

ALCANCE DEL CONVENIO

- Se aplica a:
 - Productos químicos prohibidos o rigurosamente restringidos
 - Formulaciones plaguicidas extremadamente peligrosas
- No se aplica a:
 - Estupefacientes y sustancias psicotrópicas
 - Materiales radiactivos
 - Desechos
 - Armas químicas
 - Productos químicos utilizados como aditivos alimentarios
 - Alimentos
 - Productos químicos en pequeñas cantidades para fines de investigación y análisis.

Dr. GUALBERTO PIÑÁNEZ, Director DGVS
Comité Editorial
 DRA. MALVINA PAEZ, Coordinadora
 DR. FLORIANO CALDEROLI, Asesor DGVS
 DRA. MARÍA ANGÉLICA LEGUIZAMÓN SAMANIEGO

Dirección General de Vigilancia de la Salud
 Manuel Dominguez e/ Brasil y Rojas Silva.
 Edificio del SENEPA 1er Piso.
 Telefax: 203 998/208 217
 Correo Electrónico: davs_pv@yahoo.com,
gie@mspbs.gov.py